

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4468 de fecha 29.12.23 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2024.
- 3 Boleta de Honorarios Electronica N° 595 de fecha 16 de febrero del 2024, del Proveedor Alejandro Mauricio Guardia Guaman.
- 4 Orden de Compra 3149-80-SE24.
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114/24. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).
- 6 Decreto Exento N° 0515/23 de fecha 13 de febrero del 2024.
- 7 Decreto Exento N° 0421/24 de fecha 02 de febrero del 2024
- 8 Decreto Exento N° 5321/23 de fecha 20 de diciembre del 2024
- 9 Acuse recibo de fecha 21 de febrero del 2024.
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Pago de la Boleta de Honorarios Electronica N° 595 de fecha 16 de febrero del 2024, por un valor de \$3.478.261.- TOTAL BRUTO, al Proveedor ALEJANDRO MAURICIO GUARDIA GUAMAN, Rut. 12.612.946-7, por concepto de Presentacion Grupo ANKALY, en Actividad Concierto en el Desierto, inserto según Decreto Exento N° 5321/23 de fecha 20 de diciembre del 2023.
- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA